
Radio - Ampliación

LEY PROVINCIAL N° 4708

SANCIONADA Y PROMULGADA: 09.04.1968

PUBLICADA: 18.04.1968

ARTICULO 1°.- Amplíase el radio municipal de la Ciudad de Concordia hasta los siguientes límites:

ESTE: El Arroyo Yuquerí Grande desde el Puente Cambá Paso hasta su desembocadura en el Río Uruguay.-

SUR-ESTE: El Río Uruguay, desde la desembocadura del Arroyo Yuquerí Grande, hasta la del Arroyo Yuquerí Chico.

SUD-OESTE: El Arroyo Yuquerí Chico, desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta el Puente Yuquerí, y al

NORD-ESTE: La zona de vías del F.C.N.G. Urquiza, desde el Puente Yuquerí Chico hasta el Arroyo Yuquerí Grande.

ARTICULO 2°.- La presente ley será refrendada por todos los señores ministros en acuerdo general.-